

## **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL CPI PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL**

### **MOTIVACIÓN**

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica requiere de recursos suficientes para cumplir con los objetivos plasmados en su decreto de creación, mismos que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y específicamente de la Meta Nacional No. 3: México con Educación de Calidad para todos. Este anteproyecto contempla los requerimientos para hacer frente a las obligaciones por concepto de sueldos y prestaciones, la adquisición de bienes y materiales y los pagos de servicios indispensables para la operación de la institución; este anteproyecto, considera aspectos de eficiencia y austeridad y fue preparado atendiendo las disposiciones relativas al Presupuesto base cero, en el cual se hace énfasis en solicitar los recursos mínimos indispensables.

### **FUNDAMENTACIÓN**

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presente el anteproyecto de presupuesto del Centro para el siguiente ejercicio fiscal.

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, requiere un presupuesto de:

\$359,312,529.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones trescientos doce mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), a continuación se presenta el detalle del anteproyecto:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019			
Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total
Servicios Personales	\$ 213,989,048.00	\$ 29,186,954.00	\$ 243,176,002.00
Materiales y Suministros	19,127,053.00	874,832.00	20,001,885.00
Servicios Generales	83,249,176.00	4,718,238.00	87,967,414.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,947,252.00	219,976.00	8,167,228.00
<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>\$ 324,312,529.00</b>	<b>\$ 35,000,000.00</b>	<b>\$ 359,312,529.00</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$ 324,312,529.00</b>	<b>\$ 35,000,000.00</b>	<b>\$ 359,312,529.00</b>

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los artículos la Junta de Gobierno autoriza por (unanimidad o mayoría) de votos, el anteproyecto de presupuesto del Centro para el siguiente ejercicio fiscal por un monto de:

\$359,312,529.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones trescientos doce mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)

Sujeto a la aprobación por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.